



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 JUL 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias; asimismo, en su inciso z) señala que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 243, literal d) establece que son deberes de los docentes, Perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Oficio N° 0329-2019-UNTRM-CRAC/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 301-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2019, con la cual, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 12 y 13 de julio del 2019, para que asista como ponente al curso de capacitación "Procedimientos de Investigación, Redacción de un Manuscrito Científico y Minería de Datos", en la ciudad de Sullana, Región Piura;

Que, mediante Oficio N° 387-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 301-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 376 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de julio del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 301-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 12 y 13 de julio del 2019, para que asista como ponente al curso de capacitación "Procedimientos de Investigación, Redacción de un Manuscrito Científico y Minería de Datos", en la ciudad de Sullana, Región Piura;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 301-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 12 y 13 de julio del 2019, para que asista como ponente al curso de capacitación "Procedimientos de Investigación, Redacción de un Manuscrito Científico y Minería de Datos", en la ciudad de Sullana, Región Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG